



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 13 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N°7215/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Memorandum N°1365/2025 de fecha 20 de octubre de 2025 emitido por Director de Seguridad Pública y Emergencias con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables en la actividad desarrollada en el año 2024 denominada Feria de la Seguridad y Prevención GRD 2024 y las compras realizadas de mochilas tipo bolsas reutilizables para la entrega de elementos de marketing del departamento de gestión de riesgos de desastres, que no fueron canceladas en su oportunidad según antecedentes que se acompañan; Y autoriza el pago de los servicios entregados por Sociedad Comercial "EL SALITRE" RUT: 79.638.870-6 según la Factura Electrónica N°33411 de fecha 15 de octubre de 2025 y orden de venta N°102804 de fecha 05 de noviembre de 2024 por la suma total de \$1.820.700.- (un millón ochocientos veinte mil setecientos pesos); y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por las eventuales faltas administrativas, en la actividad desarrollada en el año 2024 denominada Feria de la Seguridad y Prevención GRD 2024 y las compras realizadas de mochilas tipo bolsas reutilizables para la entrega de elementos de marketing del departamento de gestión de riesgos de desastres y que no fueron canceladas en su oportunidad según antecedentes que se acompañan, las que se entienden íntegramente reproducidas, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Lenka Gaete Castillo**, **Técnico, Planta, Grado 9° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo. -
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -

Sección Municipal

JVD/vcch

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

(... Continuación de D/A 7215)

4.- Autorícese el pago de los servicios prestados por el proveedor Sociedad Comercial "EL SALITRE" RUT: 79.638.870-6 JRV Renta y Otros SPA, RUT N°76.965.418-6, por la suma **total de \$1.820.700** (Un millón ochocientos veinte mil setecientos pesos), IVA incluido, por los servicios entregados en bolsa mochilas tipo reutilizables en relación a las Facturas Electrónicas N°33411 de fecha 15 de octubre de 2025 y orden de compra N°102804 de fecha 05 de noviembre de 2024.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos, correspondientes al año 2024, de la factura electrónicas N°33411 y orden de compra N°102804 por la suma total de **\$1.820.700** (Un millón ochocientos veinte mil setecientos pesos), IVA incluido, a la cuenta N°215.34.07 deuda flotante.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

JVD/vcch

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**Alto Hospicio, a 13 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N°7215/25.-**

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Memorandum N°1365/2025 de fecha 20 de octubre de 2025 emitido por Director de Seguridad Pública y Emergencias con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables en la actividad desarrollada en el año 2024 denominada Feria de la Seguridad y Prevención GRD 2024 y las compras realizadas de mochilas tipo bolsas reutilizables para la entrega de elementos de marketing del departamento de gestión de riesgos de desastres, que no fueron canceladas en su oportunidad según antecedentes que se acompañan; Y autoriza el pago de los servicios entregados por Sociedad Comercial "EL SALITRE" RUT: 79.638.870-6 según la Factura Electrónica N°33411 de fecha 15 de octubre de 2025 y orden de venta N°102804 de fecha 05 de noviembre de 2024 por la suma total de \$1.820.700.- (un millón ochocientos veinte mil setecientos pesos); y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por las eventuales faltas administrativas, en la actividad desarrollada en el año 2024 denominada Feria de la Seguridad y Prevención GRD 2024 y las compras realizadas de mochilas tipo bolsas reutilizables para la entrega de elementos de marketing del departamento de gestión de riesgos de desastres y que no fueron canceladas en su oportunidad según antecedentes que se acompañan, las que se entienden íntegramente reproducidas, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Lenka Gaete Castillo**, **l, Técnico, Planta, Grado 9° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo. -
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -

Sección Municipal

JVD/vcch

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

(... Continuación de D/A 7215)

4.- Autorícese el pago de los servicios prestados por el proveedor Sociedad Comercial "EL SALITRE" RUT: 79.638.870-6 JRV Renta y Otros SPA, RUT N°76.965.418-6, por la suma **total de \$1.820.700** (Un millón ochocientos veinte mil setecientos pesos), IVA incluido, por los servicios entregados en bolsa mochilas tipo reutilizables en relación a las Facturas Electrónicas N°33411 de fecha 15 de octubre de 2025 y orden de compra N°102804 de fecha 05 de noviembre de 2024.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos, correspondientes al año 2024, de la factura electrónica N°33411 y orden de compra N°102804, por la suma total de **\$1.820.700** (Un millón ochocientos veinte mil setecientos pesos), IVA incluido, a la cuenta N°215.34.07 deuda flotante.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Patricio Ferreira Rivera Alcalde de la comuna de Alto Hospicio, autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

JVD/vceh

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal